

RESOLUCIÓN N° 542.-

**POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.**

Asunción, 25 de Junio de 2019

**VISTO:** Las disposiciones contenidas en los Arts. 1, 384, 386 y 387 de la Ley N° 2422/2004 “CÓDIGO ADUANERO”, el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JULIO MANUEL FERNANDEZ FRUTOS COMO DIRECTOR NACIONAL ADUANAS”.

**CONSIDERANDO:** Que, el Art. 1 del Código Aduanero indica que la función de la Dirección Nacional de Aduanas, consiste en aplicar la legislación aduanera, recaudar los tributos a la importación y a la exportación, fiscalizar el tráfico de mercaderías por las fronteras y aeropuertos del país, ejercer sus atribuciones en zona primaria y realizar las tareas de represión del contrabando en zona secundaria, dando a la Institución un ámbito de competencia nacional con lo cual los Funcionarios nombrados para ejercer funciones, deben estar dispuestos a realizar las tareas que se le encomiendan en cualesquiera de las oficinas de la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, por otro lado el Art. 386 del mismo cuerpo legal textualmente indica que: “El Director Nacional de Aduanas ejercerá sus atribuciones de conformidad a las disposiciones de este Código, sus normas reglamentarias y complementarias y le compete: ... 8.) Ejercer la Superintendencia de las Aduanas de la República, organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la institución, racionalizar y disponer traslados y designaciones del personal.

Que, sin perjuicio de las normas contenidas en la Ley N° 2422/04 CODIGO ADUANERO, el Art. 37 de la Ley N° 1626/00 DE LA FUNCIÓN PUBLICA dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio....” y el Art. 38 de la misma legislación complementa que dicho traslado podrá realizarse cuando medien razones de servicio dentro de la sede del organismo o entidad del Estado (inc. c).

Que, para lograr un mejor cumplimiento de las funciones que le encomienda la legislación aduanera, y de esta manera brindar un servicio más ágil y transparente, por lo que la colaboración de los funcionarios y el cumplimiento irrestricto de la Ley se hacen necesarios.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Designar al **SR. ANDRES OMAR TROCHE ESTIGARRIBIA**, con cédula de identidad N° 1.144.280, a prestar servicios en carácter de Jefe en el Departamento de Normas y Procedimientos, dependiente de la Dirección de Procedimientos Aduaneros, en reemplazo del **SR. FRANCISCO EMMANUEL ENCISO ESPINOLA**, con cédula de identidad N° 1.297.086, quien pasa a prestar servicios en carácter de Sub Jefe en el Departamento de Normas y Procedimientos, dependiente de la Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Art. 2º** Designar al **SR. MARCELO JAVIER CAMPOS GIUBI**, con cédula de identidad N° 2.286.918, para prestar servicios en carácter de Jefe Interino en el Departamento de Garantías, dependiente de la Dirección de Procedimientos Aduaneros, en reemplazo de la **SRA. GLORIA RAQUEL TORRES RAMIREZ**, con C.I. N° 621.915, quien pasa a prestar servicios en carácter de Sub Jefa en el Departamento de Regímenes Económicos, dependiente de la Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Art. 3º** Designar al **SR. SERAFIN ANTONIO ROCHE PEREIRA**, con cédula de identidad N° 2.208.708, para prestar servicios en carácter de Jefe Interino en el Departamento de Valoración, dependiente de la Dirección de Procedimientos Aduaneros, en reemplazo del **SR. JORGE DANIEL RODRIGUEZ ZORRILLA**, con cédula de identidad N° 1.240.033, quien pasa a prestar servicios en carácter de Jefe en la División Valoración de la Administración de Aduanas de Puerto Seguro Fluvial.



**RESOLUCIÓN D.N.A. N° 542.-**  
**25 DE JUNIO DE 2019**  
**HOJA N° 2**

- Art. 4º** Designar al **SR. VICTOR MANUEL BORDON RAMIREZ**, con cédula de identidad N° 2.547.874, para prestar servicios en carácter de Jefe en la División Valoración de la Sub Administración de Aduanas de Terminales Portuarias de Villette.
- Art. 5º** Designar al **SR. HUGO DANIEL CARDENAS ECHEVERRIA**, con cédula de identidad N° 2.346.120, a prestar servicios en carácter de Jefe de la División Análisis y Gestión de Riesgo de Valor, dependiente del Departamento de Valoración de la Dirección de Procedimientos Aduaneros, en reemplazo del **SR. CHRISTIAN RAUL FARIAS AQUINO**, con C.I. N° 885.979, quien pasa a prestar servicios en carácter de Sub Jefe en la División Valoración de la Administración de Aduanas de Puertos y Estibajes-FENIX.
- Art. 6º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

